



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



O.A. ORGANISME ESTATAL
INSPECCIÓ TREBALL I
SEGURETAT SOCIAL

O.A. ORGANISMO ESTATAL
INSPECCION DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓ PROVINCIAL DE
TREBALL I SEGURETAT
SOCIAL DE VALÈNCIA

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE VALENCIA

EMPRESA.: BURGER KING SPAIN S.L.U

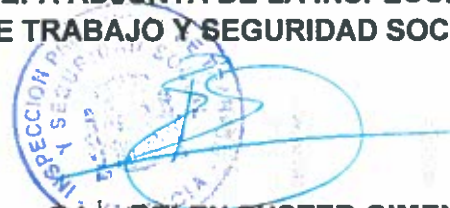
O.S.: 46/0004444/19.

FECHA: 29/07/2019

ASUNTO: RECLAMACION

En contestación a su escrito de iniciación del expediente de referencia, le significo que las actuaciones efectuadas por el/la Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social encargado/a del asunto son las que se recogen en el informe emitido, que se transcribe a continuación.

**LA JEFA ADJUNTA DE LA INSPECCION
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**



Fdd.: BELEN FUSTER GIMENEZ

De acuerdo a las facultades reconocidas a las funcionarias actuantes en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social se realizan las actuaciones inspectoras pertinentes para dar cumplimiento a las Órdenes de Servicio relativas a la empresa BURGUER KING SPAIN SLU, en relación con lo que se informa:

Se ha girado visita de inspección a varios centros de trabajo, y se han celebrado iversas reunuiiones ocn la entidad.

La mercantil no ha aportado a las actuantes toda la documentación solicitada por ello a la vista de lo comprobado por las mismas se ha procedido del siguiente modo:

- Se ha incoado acta de infracción por vulneración del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ya que la empresa emplea la misma clausula genérica para todos los contratos.
- Se han transformado a jornada completa los trabajadores identificados a tiempo parcial

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itvalencia@mitramicc.es



C/URUGUAY Nº 13
46007 VALENCIA
TEL.: 96 316 8200
FAX: 96 316 82 69

CODIGO DIR3 EA0021856



que se encontraban fuera de su jornada y no contaban con registro diario de jornadas, por vulnerar el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Se ha extendido acta de liquidación coordinada con acta de infracción por falta de cotización de los períodos en los que estos trabajadores estuvieron dados de alta a tiempo parcial y las actantes han transformado a jornada completa.

- Se ha incoado acta de obstrucción por no aportar toda la documentación requerida en múltiples ocasiones, y no comparecer.

LA INSPECTORA DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Fdo.: **Daxinia Hernández López**

LA INSPECTORA DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Fdo.: **Julia M^a Fernández del Viso Goenaga**